



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 2891 DE 2018



ANEXO II AL
REPARTIDO N° 909
ABRIL DE 2018

UNIDAD PREVISIONAL

Creación

Fe de errata de la Cámara de Senadores

XLVIIIa. Legislatura

PRESIDENCIA
DEL
SENADO

N° 174/2018

Montevideo, 2 de abril de 2018

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Gandini

Cúmpleme informar a usted que en la comunicación del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el que se crea la Unidad Previsional (UP), donde dice: "Artículo 1°.- Créase la Unidad Previsional (UP) la que tendrá un valor inicial de \$U 1,00 (pesos uruguayos uno) el último día calendario del mes de entrada en vigencia de la presente ley", debe decir: "Artículo 1°.- Créase la Unidad Previsional (UP) la que tendrá un valor inicial de \$1,00 (pesos uruguayos uno) el último día calendario del mes de entrada en vigencia de la presente ley".

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

LUCÍA TOPOLANSKY
PRESIDENTE

JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

≠